

## **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2007.**

#### **ASISTENTES:**

##### **Presidenta,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma.

##### **Concejales:**

D. Alejandro Caro Romero.

D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Valeriano Sánchez Sierra.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Fernando Guillén Huerta.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regina Sánchez Romero.

D. Tomás Sanz Madrid.

##### **Ausentes,**

Ninguno.

##### **Secretaria-Interventora,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día treinta de julio de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega de los asistentes un minuto de silencio para condenar los asesinatos de todas las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

#### **1.º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión anterior celebrada el 12 de julio de 2007, y no produciéndose ninguna el acta es aprobada por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

#### **2.º.- LICENCIAS DE EDIFICACION.**

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **DIEGO RECAMALES PINTO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 37/2007 y consistente, según memoria valorada, en eliminar gotera y colocar tela asfáltica entre cañizo y tejas, en el inmueble situado en la Parcela 47 del Polígono 4. De acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la obra no afectará a elementos estructurales, en caso de que afectase deberá aportar proyecto técnico.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.202,02 €uros. Impuesto de Construcciones 28,85 €uros. Tasa licencia 12,02 €uros. Total 40,87 €uros.

### **3º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 121/2007 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE PARA LA MEJORA DE INSTALACIONES DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DOGV 5461 de 01.03.2007).**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta de la Alcaldía relativa a la ratificación, entre otros, del Decreto por el que se solicita una subvención a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, al amparo de la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas para la mejora de instalaciones de archivos municipales de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5.461 de fecha 01 de marzo de 2007). El presupuesto para la adquisición de estanterías metálicas sin puerta, asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (183,19 €) IVA INCLUIDO.**

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes.

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo está de acuerdo, pero que se tendría que ver la posibilidad de instalar archivos compactos.

.- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, contesta que ya se miró pero el fabricante que instaló los que hay ahora cerró, y al parecer no es posible añadir más módulos si no se cambia todo porque los raíles no sirven.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 121/2007 en sus propios términos, acogiendo a la Orden de 23 de enero de 2007, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convoca concurso público para la mejora de instalaciones de archivos municipales de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5.461 de fecha 01 de marzo de 2007), solicitando una subvención de 183,19 euros ( y no de ciento ochenta y tres mil, como figura por error en el Decreto), entendiéndose subsanado lo expresado en letra (que es incorrecto).

**Segundo.-** Comprometerse a consignar en el Presupuesto General Municipal del año 2007 ( y no en el de 2003 como aparece, por error, en el mencionado Decreto ), el exceso que pudiera existir, en su caso, entre el presupuesto inicial y el precio de contrata definitivo. Entendiéndose que queda subsanado el error material numérico producido involuntariamente en dicho Decreto.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Remitir a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, certificado de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

**4º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 125/2007 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN LA CONSELLERÍA DE TERRITORIO Y VIVIENDA PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (DOGV 5432 de 19.01.2007).**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta de la Alcaldía relativa a la ratificación del Decreto de la Alcaldía por el que se solicita una subvención, en virtud de la Orden de 09 de enero de 2007, de la Consellería de Territorio y Vivienda por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales para la realización de los trabajos mejora y construcción de pistas forestales, adaptación de paellers y redacción del Plan Local de Prevención de Incendios forestales por importe de **TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (31.174,23 €)**.

En el mismo se aprueba también la memoria técnica redactada por el Ingeniero Técnico Forestal Municipal D. Carlos A. Chirivella García denominada **“MEMORIA TÉCNICA DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE 09 DE ENERO DE 2007, DE LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDO A EFECTUAR EN EL T.M DE MARINES”** y cuyo presupuesto asciende al mismo importe de 31.174,23 euros.

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes.

- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que a fecha de hoy ya han concedido 6.000 €uros y han desestimado parte de lo que se solicitó por no haber aportado la documentación que requirieron en su momento. Dice que esto último no es así y que esa documentación la tienen en Consellería, que de hecho los 6000 €uros los han concedido en base a ella.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo está de acuerdo en ratificar y apoyar en lo que haga falta, ya que no dudan de la palabra de la portavoz, y que siempre estarán dispuestos a aprobar estos temas.

- La Sra. Castellano Cuevas sigue diciendo que se trata de un proyecto importante dentro del plan de incendios forestales en la Sierra Calderona.

- D. Tomás Sanz Madrid, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal EU-Verds, interviene para decir que es un proyecto muy bueno y que es una pena que no hayan concedido más subvención en la balsa de Olla y Collado de las Lumbres para conectar Gátova con Marines.

- La Sra. Alcaldesa añade que la Consellería ha caducado el expediente que se abrió para ese tramo pero que ya está el compromiso para poderlo acometer.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 125/2007 en sus propios términos, acogiendo a la ayuda económica de la Consellería de Territorio y Vivienda por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de prevención de incendios forestales para la realización de los trabajos mejora y construcción de pistas forestales, adaptación de paellers y redacción del Plan Local de Prevención de Incendios forestales por importe de **TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (31.174,23 €)**, y aprobando la memoria técnica redactada por el Ingeniero Técnico Forestal Municipal D. Carlos A. Chirivella García denominada **“MEMORIA TÉCNICA DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE 09 DE ENERO DE 2007, DE LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDO A EFECTUAR EN EL T.M DE MARINES”** cuyo presupuesto se ajusta a la cantidad solicitada.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**Tercero.-** Remitir a la Dirección Territorial de Valencia de la Consellería de Territorio y Vivienda, certificado de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

**5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 128/2007 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE PARA LA COMPRA DE MATERIAL HOMOLOGADO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DOGV 5461 de 01.03.2007).**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta de la Alcaldía relativa a la ratificación del Decreto por el que se solicita una subvención a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, al amparo de la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se convoca concurso público para la compra de material homologado para la conservación de la documentación de archivos municipales de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5.461 de fecha 01 de marzo de 2007). El presupuesto para la adquisición de material homologado ascendía a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (254,34 €)**. El material consiste en cajas de cartón para archivos.

Sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 128/2007 en sus propios términos, acogiendo a la Orden de 23 de enero de 2007, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convoca concurso público para la compra de material homologado para la conservación de la documentación de archivos municipales de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5.461 de fecha 01 de marzo de 2007) y comprometiéndose a consignar en el Presupuesto General Municipal del año 2007, el exceso que pudiera existir, en su caso entre el presupuesto inicial y el precio de contrata definitiva.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**Tercero.-** Remitir a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, certificado de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

**6º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 133/2007 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN LA CONSELLERÍA DE TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA GESTION SOSTENIBLE EN MATERIA FORESTAL PARA 2007 (DOGV 5435 de 24.01.2007).**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta de la Alcaldía relativa a la ratificación del Decreto por el que se solicita una subvención, en virtud de la Orden de 03 de enero de 2007, de la Consellería de Territorio y Vivienda por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, destinadas a la gestión sostenible en materia forestal, para el ejercicio 2007 , para la realización de tratamientos selvícolas de mejora con eliminación de restos por importe de **VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (20.252,16 €).**

En el mismo se aprueba también la memoria técnica redactada por el Ingeniero Técnico Forestal Municipal D. Carlos A. Chirivella García denominada **“MEMORIA INFORME DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE 03 DE ENERO DE 2007 DE LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA A EFECTUAR EN EL MONTE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL T.M DE MARINES”** y cuyo presupuesto asciende al mismo importe de 20.252,16 euros.

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes.

.- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que se trata de acometer trabajos de desbroce, podas, clareos y eliminación de restos.

.- D. Tomás Sanz Madrid, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal EU-Verds, pregunta la ubicación de los trabajos.

.- La Sra. Castellano Cuevas contesta que en parcelas municipales, en los parajes de fuente arcs y sargatillo.

.- La Sra. Alcaldesa añade que es un proyecto integral que se va ejecutando por partes.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de Alcaldía n° 133/2007 en sus propios términos, acogiéndose a la ayuda económica de la Consellería de Territorio y Vivienda por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, destinadas a la gestión sostenible en materia forestal, para el ejercicio 2007 , para la realización de tratamientos selvícolas de mejora con eliminación de restos por importe de **VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (20.252,16 €)**, y aprobando la memoria técnica redactada por el Ingeniero Técnico Forestal Municipal D. Carlos A. Chirivella García denominada **“MEMORIA INFORME DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE 03 DE ENERO DE 2007 DE LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA A EFECTUAR EN EL MONTE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL T.M DE MARINES”** y cuyo presupuesto asciende a **VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (20.252,16 €).**

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**Tercero.-** Remitir a la Dirección Territorial de Valencia de la Consellería de Territorio y Vivienda, certificado de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

**7º.- SOLICITUD A LA GENERALITAT (CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, DE MODIFICACIÓN DEL USO DE LA UNIDAD 0-1 AÑO DE LA ESCOLETA DE EDUCACION INFANTIL DE PRIMER CICLO “EL CASTELL XICOTET” POR UNA UNIDAD DE 1 A 2 AÑOS.**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta de la Alcaldía en la que se expone que en sesión celebrada el día 12 de julio de 2007, el pleno de la Corporación acordó aprobar el convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Marines para la creación de una Escuela de Educación Infantil Municipal de primer ciclo denominada “el Castell Xicotet”. En la cláusula primera del Convenio, se determina que la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo “el Castell Xicotet”, queda distribuida de la siguiente manera:

- o 1 unidad para niños 0-1 año con 8 puestos escolares.
- o 1 unidad para niños 1-2 años con 13 puestos escolares.
- o 1 unidad para niños 2-3 años con 15 puestos escolares.

Así mismo señala que finalizado el plazo de presentación de preinscripciones para el curso 2007-2008, se ha constatado que el número de solicitudes presentadas para niños entre 1-2 años es muy superior al de plazas ofertadas, y que las solicitudes presentadas para niños de 0-1 año eran insuficientes para poder poner en marcha la unidad. A la vista de esta situación, y con el objetivo de beneficiar a la mayor cantidad de niños, se plantea solicitar a la Consellería una modificación de uso educativo.

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes.

.- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que este año sólo había una solicitud de Marines para el aula de 0 a 1 años, pero habían más para el aula de 1 a 2 años. Que se ha creído conveniente solicitar este cambio de uso para poder dar el servicio y ayudar así a los padres. Que además de este modo para el próximo curso quedará el aula de 2 a 3 años completa sin necesidad de que nadie tenga que marcharse.

.- D. Salvador José Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular pregunta si hay no nacidos que se han tenido en cuenta para que se puedan incorporar más tarde. También pregunta cuántos, de los 21 niños de 1 a 2 años, son de Marines, y cómo para el otro curso en un aula que caben 15 niños se van a meter 21. Que ya se sabe que el servicio de la escoleta es deficitario y por eso propone que se lleven 13 niños en lugar de 8, ya que primero se debe mirar por el interés de todos los vecinos de Marines y sería una forma de financiar el gasto.

.- La Sra. Castellano Cuevas contesta que los niños de 1 a 2 años son la mayoría de Marines.

.- El Sr. Sánchez Cantero insiste en que sería conveniente saberlo porque de lo contrario se producirá más déficit en este tipo de servicio que de por sí ya lo es.

.- La Sra. Castellano Cuevas comenta que la escoleta no es un negocio y que si hay más niños se solicitará un aumento de ratio.

- D. Tomás Sanz Madrid, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal EU-Verds, interviene para decir que este año también se debe rentabilizar la escoleta y que suprimir el aula de 0 a 1, donde sólo hay una solicitud, es para favorecer que puedan haber 8 niños en la de 1 a 2 años.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que hay que dar servicio a todos y tiene que ser rentable.

- La Sra. Castellano Cuevas manifiesta que, en ese sentido, se da más servicio a ocho niños que a uno sólo.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que de este modo quedan libres cinco plazas en el aula de 1 a 2 años y que se deberían coger a esos cinco niños aunque los padres tuvieran que firmar algún documento por no poder entrar al otro curso.

- La Sra. Castellano Cuevas pregunta al Sr. Sánchez Cantero si él los tiraría de la escoleta el curso siguiente.

- La Sra. Alcaldesa toma la palabra para indicar que la escoleta se puso en marcha en el año 2006 y no se dejó fuera a nadie de Marines, y además se dio plaza también a gente de otros pueblos. Que gracias a ellos se pudo montar el aula de 0 a 1 años. Que cuando un niño se escolariza tiene derecho a una reserva de plaza y no se le puede tirar de un curso para otro. Dice también que ahora se han ofertado las plazas que quedaban libres una vez tenidos en cuenta todos los niños que ya estaban dentro. Que la consellería permite un número de niños determinados en función de los metros del aula, y que según la ratio ésta se puede ampliar o no, igual que sucede en el Colegio Público Castillo del Real. Que en base a todo eso se ha priorizado el suprimir el aula de 0 a 1 años, donde no se han admitido niños aún teniendo hermanos dentro, para evitar que otros niños del municipio quedaran fuera. Que ahora hay un total de 40 plazas, aunque se persigue el poder ofertar más en un futuro, y que se ha luchado mucho para poderlo hacer funcionar. Que esa política de admitir hoy a un niño pero mañana no, bajo su punto de vista, no es la política ideal. Que les hubiera gustado mucho no tener que sacrificar esa aula de bebés, pero se ha hecho para facilitar la entrada de otro grupo de niños más numeroso.

- El Sr. Sanz Madrid pregunta sobre los no nacidos.

- La Sra. Castellano Cuevas contesta que para este curso no se ha contemplado esa posibilidad en la bases.

- El Sr. Sánchez Cantero pregunta si se cambia de opinión según el día ya que antes si se tenían en cuenta a los no nacidos.

- La Sra. Castellano Cuevas contesta que según el día no, pero según la necesidad sí.

- El Sr. Sánchez Cantero sigue diciendo que lo lógico es que el que venga de fuera pague más que los de Marines. Que si el déficit va a ser igual hay que admitir a todos pero que lo paguen. Que primero es Marines y luego los de fuera y que si hay ocho niños que son de fuera que no se abra esa aula.

- La Sra. Castellano Cuevas comenta que la persona que se va a contratar ahora es obligatoria y habría que haberla contratado igual. Que los niños de fuera no son suficientes para que se tenga que anular un aula y que todos pagan lo que les toca aunque los de Marines tengan una bonificación.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que lo que se cobra no es real porque el servicio sigue siendo deficitario.

- La Sra. Alcaldesa explica que los cálculos que se hicieron para modificar la Ordenanza Fiscal se hicieron en base a los costes de personal, seguridad social etc... Que la tasa no puede ser mayor al coste y que, aunque se puede ir mejorando todo, ha habido un resultado satisfactorio para ser el primer año.

- El Sr. Sanz Madrid pregunta cuántos niños de Marines se hubieran quedado fuera.

.- La Sra. Castellano Cuevas contesta que con seguridad por lo menos cinco. Que para beneficiar a gente del pueblo se abrió el aula, pero que ahora no han podido entrar ni siquiera los hermanos de los que ya estaban dentro.

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene para pedir que le expliquen, en primer lugar, si hay que hablar de guardería o de escoleta. Que si recuerda bien la guardería de Marines empezó en una casa de la Iglesia y de allí pasó a otro local donde una chica del pueblo atendía a los niños. Que así ha estado durante más de 15 ó 20 años y que la función era la misma que ahora. Que la escoleta nueva no presta ni más ni menos que el mismo servicio que entonces y que lo único que ha cambiado es el edificio. Que está claro que el servicio está bien hecho, pero no hace falta llevarlo a bombo y platillo, y que aún así se deberá ir modificando y adecuando a las necesidades.

.- La Sra. Castellano Cuevas contesta que sí que existe una gran diferencia, porque la persona encargada entonces no estaba contratada, su situación era ilegal ya que la relación laboral era nula. Que estaba sola, y se requiere más personal porque los niños no pueden estar solos. Que por lo tanto la diferencia es considerable. Que es ahora cuando se puede hablar de la escoleta porque está todo en condiciones.

.- El Sr. Sánchez Sierra dice que antes no había ni seguro, ni titulación, ni contrataba el Ayuntamiento, sino que la encargada cobraba de los padres directamente, y entonces gobernaba el PSOE. Que a partir de entonces se han ido mejorando las cosas y cada vez habrá que ir mejorándolas más. Que lo que estaba mal, como el tema del tendido eléctrico, que por cierto espera que alguien reconozca, se reclamó y se solucionó. Que de todos modos no hace falta repetir tantas veces las mismas cosas, y que no obstante el Grupo Popular estará a favor de todo lo que sea beneficioso para el pueblo.

.- La Sra. Castellano Cuevas insiste en que las diferencias son muy importantes y se deben explicar para que los padres sepan en qué manos están sus hijos.

.- D. Alejandro Caro Romero, Concejal de Servicios del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para aclarar que el trenzado no se ha quitado a petición del Grupo Popular, sino que se quitó al mismo tiempo que el de la esquina del estanco porque así estaba proyectado hacerlo. También dice que es cierto que han cambiado mucho las cosas y que él lo puede decir porque es padre de una niña de ocho años. Finaliza diciéndole el Sr. Sánchez Cantero que las cosas no sólo deben verse desde el punto de vista de que resulten o no rentables.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, la modificación del uso educativo de la unidad de 0-1 año, pasando a ser una unidad de 1-2 años, quedando la configuración del Escuela de Educación Infantil de primer ciclo “el Castell Xicotet”, de Marines, del siguiente modo:

- 1 unidad para niños 1-2 años con 8 puestos escolares.
- 1 unidad para niños 1-2 años con 13 puestos escolares
- 1 unidad para niños 2-3 años con 15 puestos escolares.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del acuerdo que se adopte por el pleno de la Corporación.

**Tercero.-** Remitir certificado de este acuerdo a la Dirección General de Enseñanza de la Consellería Cultura, Educación y Deporte, para su conocimiento y efectos oportunos.

**8º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA EN BASE A LA ORDEN DE 06 DE JUNIO DE 2007 DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO SALARIO-JOVEN PARA EL EJERCICIO 2007.**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta de la Alcaldía en la que se expone que vista la Orden de 06 de junio de 2007 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven, para el ejercicio 2007 (DOGV nº 5.539 de 21.06.2007), y de acuerdo con la memoria valorada redactada por esta Alcaldía denominada “**CONTRATACION DE UN ANIMADOR DEPORTIVO. AÑO 2007**”, cuyo importe asciende a la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SIETE CENTIMOS (5.791,07 €)**, se pretende contratar a una persona desempleada durante 8 meses a tiempo parcial, para la promoción de actividades deportivas a todos los niveles y para distintos colectivos sociales que integran el municipio.

Es por ello que se propone solicitar a la Consellería, las ayudas correspondientes.

Sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Acogerse a las ayudas establecidas en la Orden de 06 de junio de 2007 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven, para el ejercicio 2007 (DOGV nº 5.539 de 21.06.2007),

**Segundo.-** Aprobar la memoria valorada redactada por esta alcaldía denominada “**CONTRATACION DE UN ANIMADOR DEPORTIVO. AÑO 2007**”, cuyo importe asciende a la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SIETE CENTIMOS (5.791,07 €)**,

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Remitir certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**9º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 174/2007 SOBRE LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y VERTIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura al Pleno de la propuesta de la Alcaldía relativa al asunto epigrafiado en los siguientes términos:

“Visto el Decreto de la Alcaldía nº 174/2007 que literalmente dice:

Visto el escrito de notificación del Ayuntamiento de Liria, con NRE 1538 de fecha 20 de julio de 2007, por el que se da traslado del Decreto de la Alcaldía nº 1773/2007, por el que se resuelve finalizar, con efectos del próximo 31 de julio, la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en el Municipio de Marines, así como su traslado y depósito al vertedero.

Visto que de acuerdo con el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales están obligadas a prestar en todo caso, y entre otros, el servicio de recogida de residuos, y en ese marco se aprobó por urgencia el texto de borrador del convenio de colaboración vigente hasta ahora con el Ayuntamiento de Liria.

Visto el problema de salubridad que podría generarse, máxime en periodo estival, en caso de que el servicio se viera interrumpido en una fecha tan próxima, resultando por ello imposible demorar la adjudicación para la prestación de este servicio, dado que la preparación y tramitación del correspondiente expediente conlleva el sometimiento a unos plazos que necesariamente hay que cumplir.

Visto que en sólo diez días es totalmente inviable la realización de los trámites legalmente establecidos para proceder a una adjudicación por concurso en este tipo de servicio, aunque ya se han iniciado los trámites de elaboración del correspondiente Pliego, y que dada la gravedad de la situación que podría producirse se han realizado las gestiones necesarias para obtener la conformidad de empresas que habitualmente realizan estos trabajos en municipios cercanos.

Visto que, no obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 210.h) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, permite utilizar el Procedimiento Negociado sin publicidad siempre que el presupuesto del servicio a contratar no supere los 30.050,61 €uros de presupuesto.

Visto que en la tramitación del Procedimiento Negociado sin publicidad (artículo 92 del RDL 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP), se han mantenido conversaciones con varias empresas invitándolas a participar en esta contratación.

Visto que a raíz de estos contactos la empresa "FEMORGANIC MARTINEZ" ha presentado presupuesto ajustado a los criterios marcados para la prestación del servicio en el municipio de Marines, y aceptados por la empresa. RESUELVO:

**Primero.-** Adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras en el Municipio de Marines, así como su traslado y depósito al correspondiente vertedero a la empresa "FEMORGANIC MARTINEZ", con CIF. B-96856798, domiciliada en C/ Barrio San José nº 71, de la Población de Vallbona, actuando como representante de la misma D. Bernardino Martínez Sánchez, por el importe y plazo que a continuación se detallan:

- Importe máximo.- 30.000 €uros
- Tiempo.- La adjudicación debe entenderse otorgada desde el 1 de agosto de 2007 a razón de las siguientes cantidades y con el límite total antes indicado:
  - a) Recogida, y vertido en Quart de Poblet.- 5.353,30 euros/mes
  - b) Recogida, y vertido en Guadasuar.- 6.076, 70 euros/mes.
- Finalización.- Podrá darse por finalizado el contrato en dos supuestos:
  - \*Por haber llegado al límite de 30.000 €uros.
  - \*Por que se haya procedido a la adjudicación del contrato por concurso, cuyos trámites se han iniciado.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la empresa, una vez ratificada por el pleno, para que deposite la cantidad correspondiente a la garantía definitiva cuyo importe asciende a 1.200'00 €uros, equivalentes al 4% del precio de adjudicación, importe que podrá descontarse de la facturación

realizada por la empresa.

**Tercero.-** Ratificar el presente Decreto por el Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto.”

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes.

.- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que se contaba con que el convenio se pudiera prorrogar durante seis meses más pero no ha sido así. Que lo que hasta ahora cobraban, aunque era mucho, resultaba más barato que tener que pagar por el transporte y el vertido. Que Liria podría haber esperado hasta el mes de septiembre que es cuando se espera que esté en marcha el Centro de transferencias.

.- D. Tomás Sanz Madrid, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal EU-Verds, pregunta si en el importe entra también el transporte y el vertido y por cuanto tiempo se adjudica el contrato.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que el problema más grave es el vertido, no la recogida. Que hoy el vertedero que nos corresponde es el de Guadasuar o Quart de Poblet y que ya se ha solicitado el permiso para poder acceder a ellos. Que a la empresa se le paga la recogida y el transporte, pero que por el tratamiento hay que pagar un canon por tonelada. Que como ya ha dicho se han hecho las gestiones oportunas tanto en Diputación como en Consellería para poder verter, y aunque no se dispone del permiso, han dicho que mañana telefónicamente comunicarán lo que hay que hacer. Que hasta ahora se han cerrado los ojos aunque se sabe que el vertedero de Liria es ilegal, pero se esperaba que pudiéramos contar con ello hasta el mes de septiembre. Que en total por el vertido habrá que pagar alrededor de 33.000 euros que facturarán directamente al Ayuntamiento desde el Consorcio. Que por lo tanto es un coste importante. Que ya se está trabajando en un nuevo pliego para poder adjudicar el servicio antes de que finalice el año.

.- D. Salvador Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para decir que en este punto se trata de ratificar la adjudicación del servicio a una empresa. Que cree que desde octubre de 2006 el Ayuntamiento de Liria ya adelantó que Marines se tenía que “buscar la vida” y por lo tanto ya se sabía desde la anterior legislatura. Que ahora que “ha llegado el lobo” no está preparado el pliego que podía haberse hecho con mucho tiempo. Dice también que puede no ser razonable que no puedan esperar dos meses, pero que el hecho de tener que hacer esto tan deprisa es el resultado de la incompetencia del Equipo de Gobierno. Que el pleno que debía celebrarse el pasado jueves se retrasó hasta hoy y se podía haber avisado a los grupos y a los portavoces antes para ratificar esto hoy. Que se ha hecho todo muy precipitadamente habiendo contado con tiempo de sobra para hacer unas buenas bases.

.- La Sr. Alcaldesa manifiesta para decir que el convenio con el Ayuntamiento de Liria se firmó el 8 de enero de 2005, y el problema no es la recogida sino el vertido, y que hay un retraso muy importante en este tema. Que se había hablado de esto tanto en Consellería como con Liria, pero que la incompetencia es de la Consellería por la demora en los planes zonales. Que el 16 de febrero se firmó un convenio con Liria hasta el 30 de junio, fecha en la que ya se esperaba que estuvieran funcionando el centro de transferencias, y eso no es responsabilidad de este Ayuntamiento. Que la confección del pliego difiere mucho si ese centro está en Liria o en Guadasuar, y que ante un posible cambio de Corporación por la celebración de las elecciones, le correspondía actuar a la nueva Corporación entrante. Que en ningún momento se ha pecado de ineptitud ya que se han mantenido muchas conversaciones con Liria y se ha presionado también a Consellería.

- El Sr. Sánchez Cantero contesta que no va a entrar a valorar el retraso administrativo ya que es igual que con el tema de la policía, que se aprobó una plaza en 2006 y no hay bases todavía. Insiste en que el problema es que desde octubre de 2006 Llíria ya está avisando y se tenía que haber preparado un pliego con tiempo, y no hubiera hecho falta hacerlo así, sin dar ninguna publicidad. Que es un problema pero no hay que hacer demagogia buscando la culpa en los demás sino en la propia Alcaldesa que ya sabía desde octubre que Llíria no quería recoger en Marines.

- El Sr. Sanz Madrid manifiesta que se intentó prorrogar con Llíria porque resultaba más barato, pero que si que es cierto que Llíria no quería recoger en Marines, que lo que no sabe es si la razón de ello es la intención de privatizar el servicio y por eso a Domeño también lo han avisado. Que en Marines se miró con tiempo pero se confiaba en que Llíria prorrogaría el servicio. Que el coste se ha disparado y en 2 ó 3 años se ha duplicado en toda la provincia y que Marines lo tendrá que afrontar. Que este asunto no se debe utilizar políticamente porque el incremento lo sufrirán todos los vecinos y esto se debe ir diciendo ya. Que Marines no es el único que tiene este problema y que el plan zonal solucionará algo pero no el problema económico y que por eso interesaba seguir con Llíria y que no piensa que haya sido por razones políticas.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene para decir estar de acuerdo con el Sr. Sanz Madrid en el hecho de no hacer política de este tema. Que no obstante se quiere remontar al tiempo en que en Marines se recogían firmas por el tema del vertedero que se pretendía ubicar en un pueblo cercano, por los camiones que pasarían próximos al municipio y por la contaminación del agua que ello provocaría, y pregunta si eso no era hacer política. Que a raíz de aquellos impedimentos se han traído estas consecuencias. Que no se puede responsabilizar a la Consellería ahora, cuando se estuvieron recogiendo firmas entonces. Que del mismo modo no se puede decir qué bueno es el Ayuntamiento de Llíria cuando trae el autobús, y qué malo es cuando, revisando el convenio existente, quita el servicio de recogida de basura. Que se trata de un problema de conciencia de cada uno y de ser o no consecuente.

- La Sra. Alcaldesa, por alusiones, contesta que el plan zonal del 97 era sobre el vertedero de Altura y que de lo que se trató no fue de la recogida de firmas sino de una moción que se presentó. Que era cierta la contaminación acuífera etc. y que se consiguió que no se hiciera el vertedero de Altura ya que todos quieren lo mejor para el pueblo. Que la empresa Femorgánic, a la que se ha adjudicado el servicio, recoge también en la Poble de Vallbona, Benisanó y Olocau y que hoy mismo ha llegado otra oferta más cara.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal EU-Verds), y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular, que justifica esta postura en el hecho de que se podía haber previsto la solución de este problema con más tiempo, ya que se conocía la postura del Ayuntamiento de Llíria desde octubre de 2006, y se tenía que haber dado más información sobre las gestiones realizadas, acuerdan:

**Primero y único.**- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 174/2007 en sus propios términos, notificándolo a la empresa adjudicataria.

## **10º.- CONSECUENCIAS OCASIONADAS POR LA RESCINSIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA DEL CONVENIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta de la Alcaldía en la que se expone que:

“Desde que en 1967 el municipio de Marines se trasladó a su nuevo emplazamiento en la Masía de la Maymona y hasta ese momento termino de Lliria, los vecinos de Marines entablaron una entrañable amistad más allá de mera vecindad. Lliria que ostenta la capitalidad de la comarca nos ha arropado en todo momento, ayudándonos a prestar servicios que por nuestra poca población era difícil.

Con la firma del primer convenio de basura entre ambos ayuntamientos el 10 de febrero de 1995, ahora hace casi 11 años en virtud de los principios de colaboración y cooperación administrativa y a la proximidad entre ambos núcleos, se abrió una nueva etapa. Donde el Ayuntamiento de Marines con sus evidentes limitaciones presta servicios a vecinos de Lliria que residen más cerca de Marines.

Desde que el 26 de abril de 1999 la Comunidad Europea publicó la directiva 1999/31 donde pretende establecer los tipos de residuos, así como las características técnicas de los vertederos, somos conscientes de la necesidad de adaptar las instalaciones e infraestructuras para evitar efectos negativos en el medio ambiente y con ello cualquier riesgo derivado para la salud humana.

Desde que el 15 de diciembre del 2000 se publicara en el DOGV la Ley de Residuos Valenciana y posteriormente en la Orden de la Consellería de Territorio y Vivienda se define y aprueba respectivamente, el Plan Zonal de Residuos de las Zonas VI, VII y IX; que incluyen las comarcas de: Rincón de Ademuz, Los Serranos, Camp de Túria, Utiel-Requena y Hoya de Buñol hasta que en el año 2005 se constituye un Consorcio formado por 62 municipios que integran estas comarcas, por la Diputación Provincial de Valencia y la Consellería de Territorio y Vivienda han pasado cinco años.

Desde que el Consorcio convocó a mediados del 2006 un concurso para la redacción de los proyectos, ejecución y explotación durante veinte años de las instalaciones necesarias para realizar una correcta gestión de los residuos urbanos hasta el día de hoy ha pasado un año.

A la vista del informe del Técnico de Medio Ambiente de 13 de julio de 2007, en el que expone que el Consorcio para la ejecución de las previsiones previstas en el Plan Zonal VI, VII y IX del que forma parte el Ayuntamiento de Lliria ha concedido la licencia de obras a la UTE ECORED para la instalación provisional de una estación de transferencia de residuos urbanos en el vertedero de Cañada Parda y puesto en contacto con dicha empresa, nos han confirmado que no entrara en funcionamiento hasta finales de septiembre.

A la vista de la finalización el 30 de Junio de el último convenio de recogida y vertido de RSU, firmado el pasado 16 de febrero donde el Ayuntamiento Lliria duplicó el coste de recogida de RSU, el Ayuntamiento de Marines solicitó una prórroga el pasado día 19 de Junio del 2007, justo después de la toma de posesión de la nueva corporación municipal, en virtud de que todavía no ha entrado en vigor el Plan Zonal, y estamos en fase de confección de pliego de condiciones para la concesión del servicio de recogida de RSU.

El pasado 20 de julio del 2007 el M.I. Ayuntamiento de Lliria nos comunica mediante decreto 1773/2007 la finalización del servicio a partir del 31 de julio.”

Visto lo anterior la Alcaldía propone adoptar acuerdo agradeciendo al Ayuntamiento de Lliria los servicios prestados por la recogida de residuos sólidos durante once años y lamentando que no se haya podido mantener el mismo durante seis meses más, ocasionando un perjuicio a los vecinos del municipio de Marines que se ve obligado a desplazarse hasta Guadasuar para verter.

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes.

- D. Salvador Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta estar de acuerdo con el primer punto que se propone, el de agradecer a Llíria los servicios prestados por la recogida de residuos sólidos. Que respecto del segundo punto el Grupo Municipal Popular no lamenta que no hayan dado más tiempo porque sí que lo han dado, ya que estaba avisado desde hace mucho, y que les parece absurdo mandar este acuerdo al Ayuntamiento de Llíria para agradecer y luego lamentar. Que no se puede mandar un acuerdo en estos términos cuando ya habían avisado desde octubre pasado.

.- D. Tomás Sanz Madrid, Concejal y Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Verds, interviene para decir que no entiende muy bien el sentido de la propuesta. Que el primer y segundo punto le parecen bien, pero el tercero habría que eliminarlo ya que, bajo su punto de vista, no se debe politizar este tema y no se puede echar la culpa del incremento del servicio al Ayuntamiento de Llíria.

.- La Sr. Alcaldesa contesta al Sr. Sánchez Cantero que, el objeto de la propuesta es manifestar que Marines no se merece esto y que siempre ha existido una buena relación con Llíria. Que su Alcalde, como Presidente de la Mancomunidad, no ha ofertado este servicio de forma mancomunada y debería haberlo hecho. Que ya se había hablado con él para mantener la recogida en Marines hasta que se pusiera en marcha el centro de transferencias. Que Llíria subió de golpe el coste de 44.000 a 83.000 euros. Que Marines pensó que se trataba de un error y así se lo hizo saber a través de un recurso, y desde aquél momento la actitud del Ayuntamiento de Llíria fue la de rescindir el convenio y Marines tuvo que retirar el recurso planteado para que siguieran recogiendo la basura. Que si Llíria hubiera puesto voluntad podrían haber esperado seis meses y evitar un coste a los vecinos de Marines, máxime cuando ellos van a seguir vertiendo en el mismo sitio. Que si esta adjudicación se hubiera hecho en el mes de enero hubiera resultado muy caro. Que la propuesta sólo tiene esa intención de manifestar la disconformidad y que sólo esperando hasta el mes de septiembre no se hubiera tenido que pagar el transporte sino sólo el tratamiento.

.- El Sr. Sanz Madrid manifiesta que el vertedero de Llíria es ilegal y está denunciado y que no se explica como Llíria sigue vertiendo allí, Que piensa que Llíria también tendría que llevar su basura a un vertedero en condiciones.

.- La Sra. Alcaldesa explica que el tercer punto de su propuesta refleja que sólo nuestra basura no puede llevarse a un vertedero y que por eso supone un perjuicio. Que no obstante si EU quiere el Grupo Socialista lo retira.

.- El Sr. Sánchez Cantero dice que queda demostrado que si que ha habido tiempo para prever esto porque desde octubre estaba avisado. Insiste en que no procede mandar este acuerdo reprochando nada al Alcalde de Llíria y que todo ha sido una total incompetencia del Equipo de Gobierno.

.- El Sr. Sanz Madrid finaliza diciendo que el Ayuntamiento de Llíria debería ser más sincero y decir qué ha pasado con todo esto.

(Se ausenta la Sra. Castellano Cuevas incorporándose poco después)

Finalizado el turno de intervenciones: el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal EU-Verds), y cuatro votos en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda:

**Primero.-** Agradecer los servicios prestados de recogida de RSU por el Ayuntamiento de Llíria y a través de diferentes corporación municipales durante 11 años.

**Segundo.-** Lamentar que después de 11 años de prestación de servicios donde me consta que ha habido buena voluntad entre las partes, el Ayuntamiento de Lliria no haya sido capaz de mantener el servicio durante 6 meses más. Tiempo necesario para poder adjudicar la basura a una empresa según las condiciones que marca la ley, así como para que el centro de transferencia que aprobó la Consellería este en marcha.

**Tercero.-** Remitir al Ayuntamiento de Lliria así como a los pueblos de la comarca del Camp de Túria, Diputación Provincial de Valencia y Presidencia de la Generalitat, certificado del presente acuerdo para su constancia.

### **11º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTALACIONES EN LA PISCINA Y VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, procede a dar lectura a la moción presentada por su Grupo.

Ausentándose momentáneamente la Sra. Alcaldesa, el Sr. Sánchez Sierra interrumpe la lectura hasta que la Presidenta de la Corporación se incorpora de nuevo.

El Sr. Sánchez Sierra manifiesta que ha sido una falta de respeto que la Sra. Alcaldesa se ausentara mientras él iniciaba la lectura de la moción, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que sólo se ha ausentado un momento y que conoce perfectamente el contenido de la moción, por lo que considera que el portavoz podría haber seguido con la lectura de la misma.

No obstante lo anterior el Sr. Sánchez Sierra prefiere iniciar de nuevo la lectura de la moción que íntegramente dice lo siguiente:

“Que mediante el presente escrito, y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986; de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dº. Valeriano Sánchez Sierra y el resto de Concejales que lo integran, Dº. Salvador Sánchez Cantero, Dº. Fernando Guillén Huerta, Dº. Regina Sánchez Romero, en el Ayuntamiento de Marines (Valencia), presenta al Pleno.  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO:** Que tras la reforma realizada en el Polideportivo Municipal en concreto en la zona comprendida como Piscina y vestuarios ubicados en el recinto deportivo, siendo la mencionada consistente en la mejora y adaptación a la legislación vigente en dicha materia.

**SEGUNDO:** Observando que la piscina municipal y vestuarios presentan graves deficiencias en materia de accesibilidad para personas con discapacidades, tales como; elevador hidráulico, caminos, accesos a vestuarios, vestuarios adaptados para discapacitados, etc...

**TERCERO:** Que teniendo conocimiento del escrito con número de registro de entrada 990 de fecha 6 de junio de 2005, donde un vecino solicita la adaptación de las instalaciones para personas con discapacidad y con registro de salida del Ayuntamiento de Marines 824 de 20 de junio 2005 firmada por la Alcaldesa, se le contesta "que la corporación esta trabajando para solventar esta

cuestión", transcurridos dos años desde esa solicitud y sin realizar el equipo de gobierno ninguna actuación en materia de accesibilidad de minusválidos, se vuelve abrir una temporada más.

**CUARTO:** Que por parte del Grupo Popular y desde el año 2005 en reiterados Plenos se ha solicitado la adaptación de esas instalaciones municipales, transcurridos 2 años y tres veranos se ha hecho caso omiso tanto a las peticiones de los particulares y los ruegos del Grupo Popular al equipo de Gobierno en los Plenos.

**QUINTO:** Entendiendo que es de vital importancia el adaptar la Piscina municipal y sus vestuarios así como el complejo del Polideportivo para el uso y disfrute de las personas discapacitadas y darles una mayor calidad de vida, no privándolos de algo tan fundamental como es no sentirse discriminados por su discapacidad.

**SEXTO:** Que según preceptúa el Decreto 255/1994. de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las normas Higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de uso colectivos y parque acuáticos, donde establece; **Art. 28.4° "TODA PISCINA COLECTIVO, EXCEPTO LAS DE COMUNIDADES DE VECINOS Y EMPRESAS, DISPONDRÁN Y FACILITARÁN LAS MEDIDAS O MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN SU UTILIZACIÓN POR LAS PERSONAS CON MINUSVALIA"**

**SÉPTIMO:** Que según preceptúa la Ley 1/1998 de 5 de mayo de la Generalidad Valenciana, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, donde establece, **Art 2° ÁMBITO DE APLICACIÓN, LAS ACTUACIONES REGULADAS ESTÁN REFERIDAS TANTO A LA NUEVA INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN O USO, COMO A LA REHABILITACIÓN O REFORMA DE OTRAS YA EXISTENTES EN LAS MATERIAS APUNTADAS YA SEAN PROMOVIDAS O REALIZADAS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA.**

Por lo expuesto. el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Marines propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Marines **DEBE CUMPLIR LA LEGISLACIÓN VIGENTE** en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

**SEGUNDO:** Que como entidad pública esta **OBLIGADA A SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO sin más dilación** y con carácter **URGENTE** debe de instalar el elevador hidráulico u otro sistema que facilite el acceso al baño a las personas con discapacidad así que subsane el resto de deficiencias ya expuestas.

**TERCERO:** Que después de tres veranos demandando el Grupo Popular su instalación, se tomen las medidas necesarias para que durante el mes de agosto del 2007 antes

que finalice la temporada estival los vecinos y visitantes minusválidos que quieran disfrutar del baño en la piscina municipal puedan hacer uso de ella, ofreciéndoles en nuestras instalaciones todas las medidas necesarias para tener una mayor calidad de vida. En Marines a 19 de Julio de dos mil siete”.

Iniciado en turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica que el Decreto 255/1994 está por encima de cualquier alcaldía, ordenanza o mandato, y que por eso cualquier reforma debe facilitar el acceso a minusválidos. Que por eso su Grupo no entiende por qué desde el año 2005 no se cumple con esto y que es vergonzoso que lleguen los minusválidos a la piscina y que se tengan que marchar.

(Ante alguna risa que se provoca entre el público, el Sr. Sánchez Sierra le dice a la Sra. Alcaldesa que, si no llama la atención al público ante estos comportamientos, su Grupo abandonará el Pleno por la burla que ello supone.)

Restablecido el orden el Sr. Sánchez Sierra sigue diciendo que el Ayuntamiento les ha engañado en varias ocasiones. Que la grúa para facilitar el acceso a la piscina vale 3000 euros y que la realidad es que los minusválidos no se pueden bañar y que él, en representación de todos, reprocha al Ayuntamiento la desfachatez de no haber arreglado este asunto.

- D. Tomás Sanz Madrid, Concejal y Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Verds, toma la palabra para manifestar que, después de la intervención del Sr. Sánchez Sierra, parece que tanto el actual Equipo de Gobierno como el anterior hayan sido los perseguidores de los minusválidos o que se haya ido en contra de ellos, y eso no es así. Que durante la anterior legislatura ha sido la primera vez que se ha llevado a cabo un plan de accesibilidad y plan de barreras arquitectónicas.

(El Sr. Sanz Madrid llama la atención al Sr. Sánchez Cantero por su actitud al sonreír ante lo que está diciendo. El aludido pide disculpas de forma inmediata.)

Sigue diciendo que hay muchos frentes en los que se debe actuar. Que en el caso de la piscina se llevó a cabo un proyecto por el que se mejoraba y reformaba lo ya existente. Que el elevador se ha pedido en varias subvenciones y se ha denegado, aunque se podría instalar con recursos propios, pero eso no supone que exista ninguna persecución de los minusválidos como parece desprenderse de la moción. Que por los términos y las expresiones utilizadas esta moción no se puede aprobar, ya que habría que cambiar muchas cosas. Que se siente aludido en cuanto a los argumentos utilizados. Dice también estar de acuerdo con que se instale el elevador y con que, evidentemente, tenga que cumplirse la legalidad, pero que precisamente por ello se tuvo en cuenta el tema de la piscina en el plan.

(Interrumpe el Sr. Sánchez Cantero sin pedir la palabra, por lo que la Sr. Alcaldesa pone orden indicando que no pueden hablar dos concejales a la vez.)

- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene diciendo que quiere matizar lo que ha dicho el Sr. Sanz Madrid. Añade también que no son los perseguidores de nadie y por eso explica, respecto a la legislación a la que se hace referencia en la moción, que la Ley 1/1998 sobre supresión de la accesibilidad y barreras arquitectónicas es de aplicación a todas las actuaciones referidas al planeamiento, diseño, gestión y ejecución de actuaciones en materia de edificaciones, urbanismo, transporte y comunicaciones, pero no es de aplicación a los vasos de piscina, tal como hace referencia el técnico de la Fundación CEDAT, redactor del plan de accesibilidad, y que el Decreto 255/1994 trata sobre las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad

de las piscinas de uso colectivo y de los parques acuáticos. Que el Grupo Municipal Popular se dará cuenta de que ambas normativas ya estaban vigentes cuando ellos gobernaban y por eso el actual Equipo de Gobierno no entiende cómo es que no hicieron nada respecto de lo que ahora reclaman. Que sólo consta que en enero de 2003 se solicitó una subvención a la Consellería, donde casualmente en la memoria que se presentó para que Marines fuera incluida en una addenda al plan de instalaciones deportivas correspondiente, no se hacía mención alguna a grúa o mecanismos para minusválidos. Sigue diciendo que no quiere decir que no sea necesaria, pero en aquella memoria, redactada por la entonces aparejadora municipal, sólo se indicaba que a la piscina le hacía falta una revisión para adaptarse al Decreto 255, pero en ningún momento se nombra una grúa para minusválidos. Que da la sensación de que el Equipo de Gobierno no ha hecho nada en este sentido y procede a resumir lo actuado hasta el momento:

- Plan de Accesibilidad, cuyo informe manifiesta que en la piscina y vestuarios de Marines se da una situación convertible, es decir que con pocos detalles está correcto al 100% (pone los ejemplos de los colores en los inodoros o los chapados para favorecer a las personas con dificultad visual etc...) Pero que se trata de un gran proyecto de accesibilidad en el que, respecto a la piscina, consta un informe que concretamente dice que: “ En la legislación vigente en materia de accesibilidad no se hace mención alguna al acceso al vaso de la piscina ni desde el punto de vista genérico de garantizar el acceso a personas con discapacidad, ni especificando medio alguno...”. La redacción del plan corre a cargo de la Fundación CEDAT de la Politécnica por un total de 8.062 euros subvencionados al 50%. Presentado en 2006.
- Inversión PID 2004 (Subvención 54.091 euros, además el Ayuntamiento pone 10.818,22 euros más 12.000 euros de la piscina de chapoteo)
- Inversión PPOS 2004, 48.000 euros 1ª Fase Vestuarios. El PP voto en contra.
- Inversión PPOS 2005, 48.000 euros 2ª Fase Vestuarios. El PP se abstuvo.
- El 2.12.2005 se solicitó subvención a la Consellería de Infraestructuras dentro de un plan de mejora cuyo objeto era, entre otros, apoyar las iniciativas de los entes locales destinadas a la mejora de la accesibilidad...en base a lo establecido en la Ley 1/1998. En la solicitud se incluía una grúa para mejorar la accesibilidad de los minusválidos a la piscina municipal, y la denegaron por no corresponder.
- Inversión 2006, nueva depuradora en la piscina, 27.839,91 euros aportados de fondos propios del Ayuntamiento.
- Solicitud de subvención para equipamiento de rehabilitación en Parque del Real de 26.907,83 euros, denegada por silencio administrativo.
- Inversión 2007, aprobación nuevo PID por importe de 200.000 euros, en el que se contempla la pavimentación de las zonas de paso, y por lo tanto del acceso a la piscina. Se está a la espera de que la Diputación conteste.

(Se ausenta el Concejal Sr. Caro Romero incorporándose poco después).

Sigue explicando que esto es lo que se ha hecho junto a Izquierda Unida y que se seguirá actuando para corregir todo aquello que se pueda mejorar.

Añade que en el Imsero existía un plan de ayudas al que no se pudo optar por no disponer todavía del plan de accesibilidad con el que ahora se cuenta. Que no obstante, en marzo de 2007, el Imsero y la ONCE firmaron un convenio y se volverán a solicitar más ayudas.

Que cuando hubo un vecino que demandó el servicio, ya se miraron varios presupuestos de elevadores que pueden suponer alrededor de 3000 euros. Que en cualquier caso debe quedar claro que si que se ha hecho mucho sobre este asunto.

- El Sr. Sánchez Sierra manifiesta, ante lo que considera un malentendido por parte del Sr. Sanz Madrid, que el PP jamás ha dicho que exista persecución alguna de los minusválidos. Que debe escuchar cuando se habla, pero que no obstante pide disculpas a ambos Grupos si en algún momento ha dado a entender algo que se haya podido malinterpretar. Sigue diciendo que el Decreto 255 /1994, de 7 de diciembre, en su artículo 28.4 especifica que *“toda piscina de uso colectivo , excepto las de comunidades de vecinos y empresas, dispondrán y facilitarán las medidas o mecanismos necesarios que permitan su utilización por las personas con minusvalía”*. Que esto es lo que dice el Decreto y no permitirán que se diga que eso hace mención a la depuradora o otra cosa. Que la Ley 1/1998, establece en su artículo uno que su objeto es el *“garantizar la accesibilidad al medio físico en condiciones tendentes a la igualdad de todas las personas, sean cuales sean sus limitaciones y el carácter permanente o transitorio de éstas...”* Que le parece vergonzoso que se esté debatiendo si poner o no un acceso para que se puedan bañar las personas minusválidas, y lo dice él mismo que se encuentra en tal situación a consecuencia de un accidente y puede hablar en representación de los demás, y por eso lo considera lamentable. Sigue diciendo que está claro que las diversas Corporaciones han hecho lo posible por eliminar las barreras arquitectónicas, pero que *“todos tenemos nariz y algún día nos podemos tener que mocar”*, y que por eso ruega a los Grupos Municipales que reconsideren su voto para que se pueda acceder a la piscina con un elevador y para que cualquier persona minusválida, que ya tiene bastante amargada la vida por no poder andar, por lo menos pueda bañarse y que ojala ni los concejales ni sus familias tengan que llegar a usarlo.

- El Sr. Sanz Madrid contesta que ni se ha dicho ni se ha leído que se estén poniendo trabas, sino que es una impresión por la forma en que está redactada la moción. Que parece que se están poniendo barreras en lugar de eliminarlas. Que basta que el elevador haya sido solicitado por un solo vecino para que se tenga que poner, que el resto de la moción parece que no busca el apoyo por las valoraciones que en ella se hacen. Que si hay alguna deficiencia se debe corregir. Sigue diciendo que el Plan de Accesibilidad es un proyecto que sirve para poder acceder a ayudas y subvenciones que permitan eliminar las barreras de todo tipo. Que es un trabajo importante aunque no se trate de una obra concreta. Parece que la moción se ha hecho de un modo poco acertado y que se deberían redactar enmiendas y modificaciones sobre todo en lo que respecta al preámbulo.

- La Sr. Alcaldesa interviene para decir que el segundo acuerdo que se propone en la moción hace referencia a la obligación de cumplir la ley y por eso tener que colocar el elevador. Que esa Ley a la que se hace referencia es la Ley 1/1998 y que el PP dice que es de aplicación a este caso, pero el Equipo de Gobierno cree que no lo es , ya que se pidió una subvención en base a ella y se denegó por no ser competente para ello y también lo dicen los técnicos que han confeccionado el plan. Añade también que, respecto al Decreto 255, lo que se ha dicho es que la mayoría del mismo se refiere a la calidad del agua, no que no se refiera a temas de accesibilidad. Que es por ello que el año pasado se cambió la depuradora en cumplimiento de ese Decreto y de las inspecciones sanitarias que se hicieron. Que los vestuarios no se encuentran en penoso estado, como se quiere hacer ver. Que los accesos ya están contemplados en el PID 2007-2012. Que el elevador, aunque no lo marque la ley, ya lo han mirado y que no sirve cualquier elevador, depende de los kilos y el tipo de minusvalía, ya que si es para un invidente el elevador no sirve. Que el Ayuntamiento ha ofertado natación adaptada para la

persona del escrito al que se hace referencia en la moción y los interesados lo han rechazado, ya que esa persona no quiere una grúa sino poder entrar a pie llano en el agua y eso es imposible. Que la colocación de esa silla puede perjudicar a otras personas y que sólo hay dos municipios de la comarca que la tienen. Sigue diciendo que la memoria que presentó en su día el PP ascendía a 109.000 euros para todo el polideportivo y que, el anterior equipo de gobierno sólo con los vestuarios y la piscina llevan invertidos 180.000 euros más 200.000 que se han pedido ahora con el PID. Que el decreto al que se hace referencia constantemente es del año 1994 por lo que quiere que quede constancia de que han pasado 14 años. Que desde el actual y anterior equipo de gobierno se ha trabajado mucho y aún se trabajará con la ONCE para optar a nuevas ayudas y así el plan de accesibilidad se irá ejecutando poco a poco. Que la exposición de motivos de la moción no se ajusta para nada a la realidad. Que no obstante se pondrán en contacto con el técnico que redactó el plan para que se pueda poner la grúa que corresponda y la que beneficie a mayor número de vecinos.

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular pregunta de qué fecha es el proyecto y dice que si la grúa se pide ahora no estará puesta dentro de este año y que su Grupo lo que pide es que se coloque la grúa en el presente mes de agosto, valga lo que valga, y que se cumpla la ley.

- El Sr. Sanz Madrid contesta diciendo que la subvención ya se pidió y se denegó. Que no obstante si hay vecinos que han solicitado la grúa se debe hacer un esfuerzo y ponerla ya.

- La Sra. Alcaldesa contesta que no hay vecinos que hayan pedido una grúa pero que se compromete a reunir a las personas que pueden verse afectadas para comprobar sus necesidades y atenderlas sin que ello perjudique a los demás usuarios, y que el técnico aconseje lo más adecuado.

- El Sr. Sánchez Cantero pregunta si esa reunión será en agosto.

- La Sra. Alcaldesa dice que será para el próximo año.

- El Sr. Sánchez Sierra apunta que aunque la gente no sea del pueblo tienen que tener esa posibilidad.

- D. Juan José Lázaro Beltrán, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que se está de acuerdo con dar facilidades a la gente que lo necesite.

- El Sr. Sanz Madrid dice que apoyará la moción si el PP elimina el preámbulo y se adopta el compromiso de solucionar el tema este año, aunque no sea en verano, incluyendo la grúa dentro del Plan.

- El Sr. Sánchez Sierra pregunta qué es lo que el Sr. Sanz quiere que se quite del preámbulo y se eliminará.

- El Sr. Sanz Madrid dice que son muchas cosas, lo de las graves deficiencias, los vestuarios ... ya que según esto el polideportivo está muy mal y eso no es así.

- El Sr. Sánchez Sierra explica que su Grupo votará a favor de la moción y que les gustaría que se solucionara este asunto en este verano para que las personas minusválidas puedan disfrutar.

- El Sr. Sanz Madrid dice que su voto será la abstención ya que no puede apoyar la moción en los términos en que se ha presentado.

- La Sra. Alcaldesa explica que la intención de voto de su Grupo es votar en contra por tres motivos: nadie está en contra de los minusválidos; la legislación a la que se hace referencia es incorrecta; consideran que en el plan ya se tiene en cuenta el tema de los accesos y por la tanto ya está incluido en el mismo.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación de la moción y por cuatro (4) votos en contra del Grupo Municipal Socialista, cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular, y una (1) abstención del Grupo Municipal EU-Verds, se produce un empate. De acuerdo con los artículos 46.2.d y 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sus modificaciones, y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación y persistiendo el empate decide el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta, que es en contra, por lo que el Pleno de la Corporación desestima la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

#### **12°.- INFORMACIÓN VARIA.**

La Sra. Alcaldesa, y dado que ya se ha pasado en exceso de las 12 de la noche, propone pasar directamente al punto de ruegos y preguntas con el fin de agilizar al máximo la sesión y poder dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear. Todos están de acuerdo.

#### **13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **a) Asunto: Funcionamiento de Correos.**

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, ruega que se hagan las gestiones necesarias para que el correo llegue a diario a los domicilios. Manifiesta que se están produciendo retrasos hasta de una semana y por eso insta a que se pida a correos que resuelvan el problema.

- La Sra. Alcaldesa dice que no tiene conocimiento de que se hayan formulado quejas pero que se hablará con la oficina para saber qué está pasando.

##### **b) Asunto: Plaza de Agente de Policía.**

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que existe una falta de seguridad ciudadana muy importante, que se están produciendo destrozos en Marines Viejo y atracos por el pueblo, incluso a punta de pistola. Por ello ruega que se cubra la plaza de Policía cuanto antes o se contraten más vigilantes para prestar el servicio.

- La Sra. Alcaldesa contesta que las plazas de policía sólo se pueden cubrir mediante la oportuna convocatoria y que está previsto realizar la oposición en breve. Que en el año 2006 se creó la plaza que está vacante y que con la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público se deben acomodar las bases generales para poderlas aprobar y luego hacer las bases específicas para cubrir la plaza. Añade que, no obstante, el cuerpo de policía sólo es obligatorio en municipios de más de 5000 habitantes. Que en Marines siempre se requiere a la Guardia Civil cuando es necesario y que suelen pasarse por el municipio a menudo.

##### **c) Asunto: Estado de las palmeras.**

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que se han cambiado de lugar varias palmeras y que se han muerto muchas de ellas, y pregunta quién es el responsable. Dice que quizá se han muerto por cambiarlas fuera de tiempo, en invierno, y que por eso exige un informe sobre qué ha pasado con las palmeras, y pide que el informe tenga fecha, no vaya a pasar como con el de los pinos.

- La Sra. Alcaldesa contesta que las palmeras se deben cambiar cuando hace calor, por eso se

dice siempre que la mejor época es hasta el mes de agosto. Añade que no obstante cuando se cambiaron las palmeras a las que se alude aún hacía buen tiempo, era noviembre, y se reubicaron 40 palmeras de las que han muerto sólo 5 ó 6, que ese porcentaje entra dentro de lo normal, pero que de todos modos se pedirá el informe.

**d) Asunto: Farolas en Marines Viejo.**

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta de donde ha salido el dinero para poner las farolas de Marines Viejo.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que no ha representado ningún coste para Marines ya que se pidió a la Consellería que se pusieran y así lo han hecho.

**e) Asunto: Propietario de campos en Avda Diputación.**

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular ruega que se avise al propietario de los campos anexos a la Avda. Diputación para que los limpie de matorrales y hierbas secas porque es un peligro, máxime en estas fechas que se disparan fuegos artificiales.

.-La Sra. Alcaldesa contesta que se ha notificado a ese vecino y también a otros de la C/ La paz que están en las mismas condiciones.

**f) Asunto: Bar Restaurante del Polideportivo.**

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta qué pasa con el restaurante del polideportivo y si ahora es una escuela taller o se prestan otro tipo de servicios.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que después de sacarlo por dos veces a licitación se quedó desierto el concurso y que se está contactando con algunas empresas para poderlas invitar a un procedimiento negociado. Que durante estos días se están utilizando las instalaciones como escuela de verano pero se usan los baños del polideportivo, y está separada la zona que se puede utilizar de la que no.

**g) Asunto: Señalización en la carretera.**

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que los carteles de señalización de la carretera donde pone Avda. Domeño deberían estar dentro del pueblo y no en la carretera. Dice también que se debería añadir la dirección que va hacia la urbanización del Romeral y Nuevas Villas y arreglar el camino de los Frailes compartido con Liria.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que, respecto a la señalización de la carrera, la competencia no es del Ayuntamiento sino de carreteras. Que se les ha pedido varias cosas y que se dispone del cartel del Romeral para que lo puedan poner y quede bien señalizado.

Que en cuanto al camino de los Frailes, el Ayuntamiento de Marines se puso en contacto con el de Liria para asfaltarlo y se pasaron los presupuestos recibidos sobre el trabajo. Que Liria dijo que no accedía porque ese camino no lo usaban sus vecinos. Añade que, además, ese camino entra en uno de los PAIs que está en marcha y que se asfaltará la parte que corresponde a Marines.

**h) Asunto: Bolsa de Trabajo.**

.- D. Tomás Sanz Madrid, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal EU-Verds, pregunta si se está utilizando la bolsa de trabajo nueva en todas las categorías.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que para limpieza y apoyo domiciliario será a partir de septiembre.

**i) Asunto: Riego automatizado.**

.- D. Tomás Sanz Madrid, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal EU-Verds, pregunta si la empresa Aqualia ya se está trabajando en el riego automatizado.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que ha habido cambios en la organización de la empresa respecto del mantenimiento y que han empezado a trabajar. Que antes del 15 de agosto debe estar el Plan Director y la Memoria de los trabajos, y a partir de septiembre u octubre se llamará a los Grupos para ponerlos al corriente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo la una horas y veinte minutos del día treinta y uno de julio de dos mil siete, de lo que como Secretaria doy fe.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Maria Dolores Celda Lluesma**

**Fdo. Maria Dulce Crespo Marzal**